



DECRETO ALCALDICIO N° 2090 /
MODIFICA
DECRETO ALCALDICIO N°2060 DE FECHA
15.07.2019.

REQUINOA, 19 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2060 de fecha 15.07.2019, que modifica Decreto Alcaldicio 1937 de fecha 02.07.2019 respecto de la comisión evaluadora quedando conformado por Sra. Ibetty Escobar Gonzalez, Dideco, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales, Srta. Johana Pardo Román, Jefa de Recursos Humanos y Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programas Sociales.

El Memo N°1225 de fecha 17.07.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de dicho Decreto Alcaldicio, debido error de escritura:

DICE: MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N° 1627, de fecha 30.05.2019

DEBE DECIR: Modificase, Decreto Alcaldicio N° 1937 de fecha 02.07.2019

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N°2060, de fecha 15.07.2019, en lo siguiente:

DICE: Modificase, Decreto Alcaldicio N° 1627. De fecha 30.05.2019

DEBE DECIR: Modificase, Decreto Alcaldicio N° 1937, de fecha 02.07.2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.

ASV/MAVS/LGE/DPA/dpa

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Mercado Público

Dirección Des. Comunitario

Archivo.-